

## Se requiere por congruencia reformar el Código Electoral para quienes aspiran al PJ: Samuel Ríos

Mireya Carta

Luego de que la diputada priísta Mercedes Colín Guadarrama, indicara que el Grupo Parlamentario tricolor no descarta la posibilidad de controvertir las reformas al Código Electoral del Estado de México en materia judicial, al contravenir el principio de certeza en materia electoral porque no fue publicada ni aprobada 90 días antes del inicio del proceso electoral de jueces y magistrados de este año que debe iniciar a más tardar el 31 de enero, el diputado de Morena, Samuel Ríos Moreno, aseveró que la reforma judicial local es inimpugnable también en sus modificaciones secundarias.

Ríos Moreno, indicó que en el contexto de las modificaciones secundarias: "no podemos ir a un proceso electoral de jueces y magistrados sin reformar el Código Electoral estatal, es un tema de congruencia y de legalidad y certeza para quienes aspiran", dijo.

El morenista, también precisó, puede ser controvertido sólo por quienes participen en él (los aspirantes) o por los ciudadanos que se sientan afectados.

### Partidos impedidos para impugnar reforma judicial

En este sentido, recordó que los partidos políticos

***"No se puede descalificar un proceso antes de que inicie... Se han escuchado distintas opiniones, ha habido reuniones, no es producto de la imaginación ni una imposición, se tomaron en cuenta diversos criterios, alineados a la reforma federal".***

**SAMUEL RÍOS MORENO**  
diputado de Morena.

están impedidos para impugnar la reforma judicial, ante la posibilidad de que el Revolucionario Institucional (PRI) recurra los cambios al Código Electoral del Estado de México por realizarse 17 días antes del inicio del proceso de elección de jueces y magistrados, y no respetar el periodo de veda legislativa que prohíbe modificar esta norma en los 90 previos.

Asimismo, el presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático en el Congreso mexiquense,

subrayó que la reforma judicial local es un mandato que viene desde la Constitución Federal y debe ser acatado por las entidades federativas. Lo anticonstitucional, indicó, habría sido no realizar las adecuaciones.

El legislador refirió que siempre lo nuevo va a generar inestabilidad, pero romper paradigmas puede dar la oportunidad de corregir lo que no funciona. Los cambios, indicó, buscan erradicar la corrupción instalada en el Poder Judicial.



Samuel Ríos Moreno, diputado de Morena.